

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES

Subcomponente: “Funcionamiento Institucional 2020”

Las transferencias de recursos deberán ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable y técnica. En caso que el Organismo Responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

El monto aprobado por el Artículo 1° de la presente medida podrá girarse en UNA (1) etapa.

Se establecen como medios de verificación contable: Tickets, facturas y/o recibos por los pagos realizados, Remitos, Órdenes de pago, Extractos bancarios y toda documentación relacionada a la modalidad de pago adoptada, Recibos de Sueldos, Formularios F931, Acuse de recibo de presentación declaración jurada y pago AFIP, Contratos firmados con profesionales, Facturas por honorarios abonados, Recibos por jornales pagados y Detalle y facturas de servicios.

En todos los casos, se considera documentación relevante la presentación de extractos bancarios que acrediten los débitos y créditos realizados, en cuentas corrientes recaudadora y ejecutora, como también copia de los libros auxiliares correspondientes, en caso de contar con los mismos. El profesional interviniente al momento de la verificación de la ejecución de fondos podrá requerir documentación adicional a la mencionada a los fines de realizar su tarea.

Se establecen como medios de verificación técnica:

Actividad	Indicadores
1. Erogaciones Administrativas	Entrevistas de satisfacción con los empleados y consejeros de la Cooperativa, relevamiento fotográfico. Control de hojas de ruta, chequeo del odómetro de los vehículos
2. Erogaciones de Funcionamiento	Entrevistas de satisfacción con los productores socios de la Cooperativa y empleados. Copia de contratos, entrevistas de satisfacción con los profesionales contratados. Relevamiento fotográfico
3. Asistencia Técnica	Control de hojas de ruta, chequeo del odómetro de los vehículos y entrevistas con los productores socios, documentación de reparaciones, pólizas y entrevistas de satisfacción con técnicos.
4. Adquisición Línea de acopio	Documentación de compra y registro fotográfico de los bienes adquiridos.
5. Gastos Financieros	Extractos bancarios
6. Resguardo Financiero	Documentación que acredite la necesidad de ejecutar la actividad, extractos bancarios

Las anteriores no son listas no exhaustivas, pudiendo ser solicitada cualquier otra documentación y/o medio de verificación técnica o contable, que a criterio del auditor, sea necesario.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-47874724- -APN-DGDMA#MPYT_ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.